

AHORRO

LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO LLEGAN, POR FIN, A LOS AUTÓNOMOS

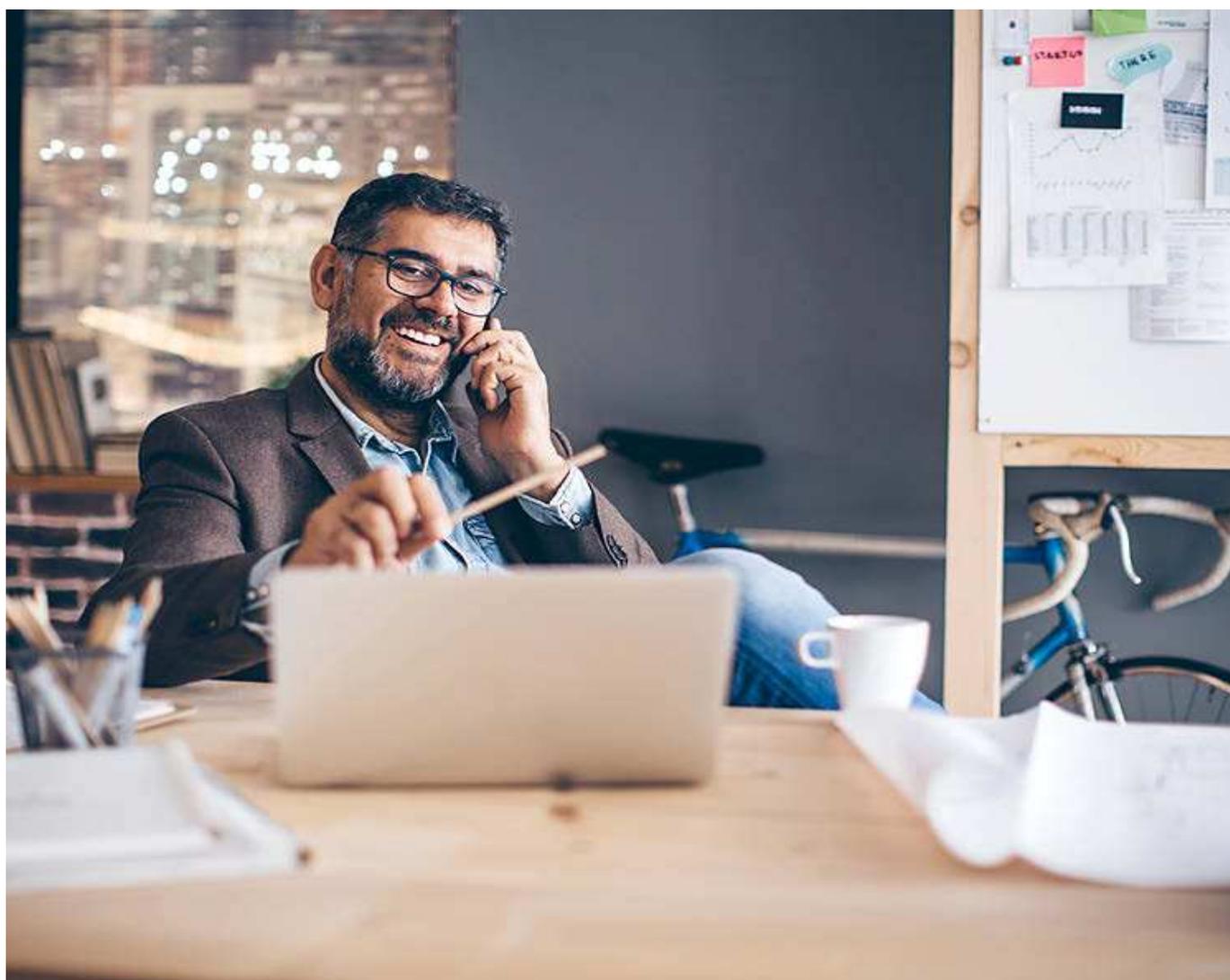
Los autónomos ya tienen planes de pensiones de empleo

Los trabajadores autónomos ya pueden adherirse a planes de pensiones de empleo para ahorrar para su jubilación beneficiándose de mayores deducciones fiscales.

V.M.Z. Fotos: iStock

En España, más de 3,3 millones de trabajadores son autónomos. Una de las principales ventajas de estos profesionales es la flexibilidad. Ser tu propio jefe te permite elegir con quién trabajas y cuándo lo haces, lo que permite adaptar el horario de trabajo a las necesidades personales y profesionales. Entre las principales dificultades, en el otro lado de la balanza, están la incertidumbre, la dificultad de conseguir nuevos clientes, mayores barreras de acceso a la financiación y una elevada carga fiscal.

De forma paralela, los trabajadores autónomos sufren un bajo nivel de protección social, a pesar de la elevada carga que supone para ellos el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social al fi-



En España hay más de tres millones de trabajadores autónomos que ya pueden beneficiarse de los planes de pensiones de empleo.



Los autónomos con empleados pueden promover planes de empleo para ellos y sus trabajadores.

nal de cada mes. Esto se traduce en unas pensiones públicas de jubilación más bajas que las que reciben los trabajadores por cuenta ajena. Esto se debe, principalmente a que los trabajadores autónomos elegían cotizar por la base mínima en su mayoría.

Para tratar de paliar esta situación, el ejecutivo ha modificado el cálculo de las cuotas sociales ligándolas a la evolución de los ingresos de los autónomos, con el objetivo de adecuar la futura pensión a los ingresos reales de estos profesionales. Y también se ha creado un plan de pensiones de empleo para que los autónomos puedan beneficiarse de sus ventajas fiscales y del beneficio que supone contar con un ahorro que complementa la futura pensión pública de jubilación.

Los planes de empleo para autónomos

Al igual que los planes de pensiones individuales, el objetivo de los planes de empleo para autónomos es generar un ahorro para complementar la pensión pública de jubilación. A través de aportaciones periódicas o puntuales, el profesional va constituyendo un capital que se invierte en diferentes activos en función de la naturaleza del fondo de pensiones y del perfil de riesgo del ahorrador. Además, los autónomos también pueden elegir la inversión en función de su impacto social y medioambiental.

Otra denominación que hay que tener en cuenta a la hora de elegir plan de empleo es si es simplificado. Esto significa que son planes impulsados por las propias empresas y que están incluidos en los acuerdos colectivos. También se consideran simplificados aquellos planes de empleo reconocidos como planes de pensiones de empleo del sector público -incluyendo cualquier corporación local, entidades y organismos dependientes-. También se incluyen los planes de empleo promovidos por asociaciones de trabajo.

Su principal objetivo es eliminar gran parte de la complejidad y las cargas administrativas de los planes de pensiones de empleo tradicionales, además de mejorar la capacidad de ahorro de los trabajadores autónomos y los empleados de pequeñas y medianas empresas.

¿Quién puede acceder a estos planes de empleo?

De acuerdo con la legislación vigente, pueden contratar estos planes de pensiones los autónomos con empleados a cargo, que los tenga contratados directamente como autónomo. Puede promover un plan de empleo para sus empleados y participar él como partícipe del plan.

Otra modalidad que puede ser partícipe de estos planes de empleo es el autónomo societario. Este tiene que contar con más empleados que formen parte del plan de empleo.

Las principales ventajas fiscales de los planes de empleo

En su deseo de promover los planes de empleo, el Gobierno ha trasladado la mayor parte de las deducciones fiscales al segundo pilar. Así, los trabajadores autónomos podrán desgravarse en la declaración de la renta hasta 5.750 euros anuales, que podrán aportarse al plan de forma periódica o a través de aportaciones puntuales.

Aún son pocas las entidades que cuentan con un plan de empleo para trabajadores autónomos. La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) promueve el primer plan de empleo destinado a autónomos, con la supervisión de la Comisión de Control del Fondo y del Plan, formado por representantes de ATA, como promotor, y de los partícipes. Además, Mutuallidad de la Abogacía ha lanzado Plan Incrementa Autónomo, un producto destinado a trabajadores por cuenta propia que incluye coberturas tanto para casos de vida como de fallecimiento, instrumentado como un seguro de vida ahorro. Las aportaciones al plan se adaptan a la situación particular de cada caso, en función del capital que se desee obtener de cara a la jubilación y teniendo en consideración que el límite de aportación anual a este Plan es de 4.250 euros, recuerda la compañía.